



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00700011- -UNC-ME#FCS

VISTO:

El pedido realizado por la Dra. Nora Britos, Directora de la Maestría en Ciencias Sociales radicada en el Instituto de Política, Sociedad e Intervención Social de la Facultad de Ciencias Sociales, referido a la autorización para la apertura de la 14° cohorte de la carrera; y

CONSIDERANDO:

Que la Maestría en Ciencias Sociales es una carrera acreditada y categorizada como "A" por la CONEAU (Res. N° 393/2019) y cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título otorgada por Res-2022-2748-APN-ME

Que en el expediente obra el informe académico, el cual resulta pertinente y refiere a los antecedentes de la carrera, la evolución de las últimas cohortes y los fundamentos para la apertura de la nueva cohorte.

Que se agrega el detalle de aranceles y presupuesto tentativo para el desarrollo de las actividades, indicando ingresos y egresos estimados.

Que lo solicitado cuenta con el V° B° de la Directora del IPSIS; Dra. Cristina González, el Secretario de Posgrado, Dr. Eduardo Bologna y del Secretario Administrativo, Sr. Miguel Ángel Tomaino.

Que se cumple con lo establecido en el punto II del Manual de Procedimientos de Posgrado aprobado por Res. HCD N° 263/21.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar la apertura de la 14° cohorte de Maestría en Ciencias Sociales radicada en el Instituto de Política, Sociedad e Intervención Social de la Facultad de Ciencias Sociales, cuyo cronograma de convocatoria será:

- Preinscripciones: desde el 10 de abril al 16 de junio de 2023
- Publicación postulantes admitidos: 22 de junio de 2023
- Matriculación definitiva: 26 de junio al 15 de julio de 2023
- Inicio del cursado: Agosto 2023

Art. 2°: Aprobar los aranceles detallados en el **ANEXO I** de la presente, los cuales están sujetos a futuros aumentos, y autorizar al Área Económica de la Facultad a recibir los pagos correspondientes, fondos que deberán imputarse a la cuenta de la carrera.

Art. 3°: Solicitar al Área de Comunicación de la Facultad la difusión de la apertura de cohorte de la Maestría en Ciencias Sociales y al Área de Enseñanza de Posgrado la habilitación de inscripciones en el sistema de gestión académica Guaraní.

Art. 4°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

